

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16498** BARCELONA

Secretaría Judicial, doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 188/2011 y 189/2011 se ha declarado concurso voluntario de D. Miguel Ginés Fuertes González y doña Ana Alsina Mallafré, con NIF 46.124.382 y 46.617.246, respectivamente, ambos con domicilio en la calle Joan Miró, n.º 13, de Sant Joan Despí (Barcelona), en el que se ha decretado las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al servicio Común Mercantil, sito en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111, de Barcelona, 13.ª planta, de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de abril de 2011.- La Secretaría Judicial.

ID: A110034393-1